

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2024 Hora: 17:02:47
Recibo No. AB24549229
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24549229C5856

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: METRO JUNIOR'S SAS
Nit: 830.092.453-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01129576
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2001
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 5 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Kr 8 D 190 61
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: metrojuniors@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6760200
Teléfono comercial 2: 3143931991
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Kr 8 D 190 61
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: metrojuniors@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6760200
Teléfono para notificación 2: 3143931991
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2024 Hora: 17:02:47
Recibo No. AB24549229
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24549229C5856

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002250 del 31 de agosto de 2001 de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2001, con el No. 00795797 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada METRO JUNIOR S LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 18 de la Junta de Socios, del 24 de agosto de 2012, inscrito el 19 de septiembre de 2012, bajo el número 01667441 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: METRO JUNIOR'S SAS

Por Acta No. 18 del 24 de agosto de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2012, con el No. 01667441 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de METRO JUNIOR S LTDA a METRO JUNIOR'S SAS -.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

Mediante Inscripción No. 02341680 de fecha 21 de mayo de 2018 del libro IX, se registró la Resolución No. 507 de fecha 3 de mayo de 2018 expedida por el ministerio de transporte, que resuelve mantener la habilitación otorgada mediante Resolución No. 1314 del 23-04-2002 para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial a la sociedad de la referencia.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2024 Hora: 17:02:47
Recibo No. AB24549229
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24549229C5856

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá como objeto social, la prestación y explotación del servicio especial público del transporte terrestre automotor y de turismo y de todas las modalidades de transporte público terrestre automotor, dentro del territorio nacional e internacional, por medio de vehículos automotores que la sociedad adquiera o que a ella se vinculen. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá celebrar cualquier clase de actos o contratos directamente relacionados con el objeto social o destinados a su cumplimiento inclusive los que tengan por finalidad, permitirle el ejercicio de los derechos o el cumplimiento de las obligaciones que contraiga, adquirir inmuebles, construir, aceptar, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructos sobre inmuebles adquirir y utilizar toda clase de bienes muebles e inmuebles e importar maquinaria y equipo automotor y repuestos para los mismos que se destine el cumplimiento del objeto social. La sociedad no podrá ser garantía de obligaciones de tercero si no cuando tenga intereses en ellos. En cumplimiento de su objeto social, podrá la sociedad participar en licitaciones públicas y hacer inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, lo mismo que administrar y explotar dichas inversiones; abrir, mantener y administrar talleres, almacenes de repuestos y toda clase de insumos de transporte automotor, oficinas, sucursales y agencias; adquirir acciones o títulos de cualquier orden y venderlos; podrá concurrir a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones o cuotas, partes de interés social, en empresas de la misma índole o cuya explotación se relacione con el objeto social de la compañía y representar o agenciar a personas jurídicas de las mismas actividades complementarias o que sirvan la realización del objeto social o hacer fusiones con empresas o sociedades de objeto similar o complementario. La sociedad podrá tomar la representación de casas nacionales o extranjeras, con los mismos socios del negocio que sirvan de complemento a su producción, bien sea sociedades o personas naturales y celebrar los correspondientes contratos. En general, no será impedimento, la enunciación del objeto social de la empresa, para la celebración de contratos, actos u operaciones civiles o mercantiles no incluidos en el o aquellos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa o que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles y ayuden a la plena realización del objeto social de la empresa.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2024 Hora: 17:02:47
Recibo No. AB24549229
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24549229C5856

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$ 86.000.000,00
No. de acciones : 86.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$ 259.357.000,00
No. de acciones : 259.357,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$ 259.357.000,00
No. de acciones : 259.357,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá todas las facultades y deberes necesarios para la administración de la sociedad, con las limitaciones establecidas por la ley, los estatutos y la Asamblea General de Accionistas. Tendrá las siguientes facultades y deberes: representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional. Celebrar y ejecutar todos los actos, contratos u operaciones comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia o el funcionamiento de la sociedad, cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha de la celebración del acto o contrato. Autorizar todos los documentos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2024 Hora: 17:02:47
Recibo No. AB24549229
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24549229C5856

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. Convocar a la junta directiva a sus reuniones ordinarias o extraordinarias cuando lo juzgue necesario o conveniente. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que imparta la junta directiva. Notificarse válidamente de aquellos actos del orden administrativo o judicial que se formule contra la sociedad, así como absolver interrogatorios con capacidad para confesar. Presentar declaraciones de renta, patrimonio, impuestos a las ventas en administración de impuestos nacionales y municipales, e interponer los recursos y declaraciones pertinentes contra los actos de dicha administración, con facultad para defender los intereses de la sociedad en relación con estas materias. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. En todo caso el gerente de la sociedad y su suplente, solo realizaran actos que comprendan única y exclusivamente la administración de la sociedad, en virtud de lo cual salvo previa autorización expresa y especial por parte de la junta directiva, no podrán: enajenar los bienes inmuebles de la sociedad o aquellos muebles diferentes a los requeridos para el giro ordinario del negocio. Comprometer a la compañía como garante de obligaciones de la sociedad o de terceros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 025 del 1 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2021 con el No. 02658023 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Escobar Ortiz Carlos Arturo	C.C. No. 000000079432634

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2024 Hora: 17:02:47
Recibo No. AB24549229
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24549229C5856

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Juan Jose Escobar Gomez	C.C. No. 000001000142800

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001479 del 19 de agosto de 2005 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	01016322 del 13 de octubre de 2005 del Libro IX
Acta No. 18 del 24 de agosto de 2012 de la Junta de Socios	01667441 del 19 de septiembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 027 del 30 de agosto de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02743438 del 14 de septiembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2024 Hora: 17:02:47
Recibo No. AB24549229
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24549229C5856

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4921

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	METRO JUNIORS
Matrícula No.:	02876814
Fecha de matrícula:	4 de octubre de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 223 # 53- 63
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.032.385.247
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2024 **Hora:** 17:02:47
Recibo No. AB24549229
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24549229C5856

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2024 Hora: 17:02:47
Recibo No. AB24549229
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24549229C5856

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO